



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR FUNDACIÓN DE
CAPACITACIÓN OPTIMUS.**

ALGARROBO, 17 JUN 2021

DECRETO N° 1184

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127 de fecha 11 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 031 de fecha 01.06.2021 de la Escuela de Párvulos Los Claveles, donde solicita el servicio de capacitación denominada "Elaboración y ejecución de clases online centrada en estudiantes", para un total de 14 funcionarias dentro de ellas se encuentran las educadoras, profesionales y asistentes de la educación del establecimiento educacional, por un valor total por persona de \$140.000, exento de IVA, según componente mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública, actividad gastos requeridos para capacitación de docentes y/o asistentes de la educación y personal JUNJI, VTF y DAEM, con fondos FAEP año 2020.
2. Que, el proveedor cuenta con los certificados N°2021-A-4852 fecha 14.06.2021 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de la obra literaria (conferencia) Curso titulada: Curso de elaboración y ejecución de clases online centrada en estudiantes.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros"

DECRETO:

1. Autorícese contratación directa con el Proveedor FUNDACIÓN DE CAPACITACIÓN OPTIMUS, Rut. N° 65.170.459-6 con domicilio en Av. Cerro Dragon 2954 CH Cerro Dragon 5. Iquique, Región de Tarapacá, por servicio de capacitación 14 personas asistentes de educación.



- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Fundación de Capacitación Optimus, la suma total exento de IVA \$ 1.960.000- (Un Millón novecientos sesenta mil pesos), por servicio de capacitación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto de Educación, año 2021, con Fondos FAEP año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

(Handwritten signature of Paulina Fatima Moyano Mejias)



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

(Handwritten signature of José Luis Yanez Maldonado)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	25 JUN 2021
FECHA SALIDA:	25 JUN 2021
OBSERVACIÓN Nº



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

1184

17 JUN 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

